

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 290

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid comunica que en fecha 11 del actual ha sido juramentado por aquel Gobierno Civil, D. Antonio Espeso Calderón, como Guarda Jurado por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 20 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil,

6519

Luis Ameijide Aguilar

### Distrito Minero de Leon

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Floreal Llorente Rodríguez, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de octubre último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón (H), de trescientas veintiuna pertenencias, llamado María Luisa, sito en los parajes de Valcaido, El Canto del Acebal, Borbonejo y otros, de los términos de Aleje, Alejico y Verdiagó, Ayuntamientos de Sabero y Crémenes, hace la designación de las citadas trescientas

veintiuna pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de una bocamina antigua existente en el paraje El Canto del Acebal, sito en término de Alejico, Ayuntamiento de Sabero, y desde este punto en dirección Este se medirán 300 metros y se colocará una estaca auxiliar. Desde ésta se medirán 500 metros en dirección Sur y se colocará la 1.ª estaca. Desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Oeste y se colocará la 2.ª estaca. Desde ésta se medirán 3.000 metros en dirección Norte y se colocará la 3.ª estaca. Desde ésta se medirán 500 metros en dirección Oeste y se colocará la 4.ª estaca. Desde ésta se medirán 500 metros en dirección Norte y se colocará la 5.ª estaca. Desde ésta se medirán 600 metros en dirección Este y se colocará la 6.ª estaca. Desde ésta se medirán 200 metros en dirección Sur y se colocará la 7.ª estaca. Desde ésta se medirán 300 metros en dirección Este y se colocará la 8.ª estaca. Desde ésta se medirán 400 metros en dirección Sur y se colocará la 9.ª estaca. Desde ésta se medirán 300 metros en dirección Este y se colocará la 10.ª estaca. Desde ésta se medirán 400 metros en dirección Sur y se colocará la 11.ª estaca. Desde ésta se medirán 300 metros en dirección Este y se colocará la 12.ª estaca, y desde ésta se medirán 2.000 metros en dirección Sur llegando al P. p. y cerrando por consiguiente el perímetro de las trescientas veintiuna hectáreas solicitadas.

La designación del terreno se hace con arreglo al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley

de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.389.

León, 13 de diciembre de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

6441

Núm. 4056.—383,25 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de Abastecimiento de agua de Toralino de la Vega (León), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra referido proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Nota-extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua a Toralino de la Vega ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Rafael López González y

aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 15 de noviembre del corriente año.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

**CAPTACION:** Consiste simplemente en la mejora del "Pozo del motor" cuyas aguas se piensan utilizar.

**CONDUCCIÓN AL DEPOSITO:** Tiene una longitud de 420 m. l., que se proyectan con tubería de fibrocemento, de 60 mm. de diámetro y de 15-20 atmósferas de timbraje.

**DEPOSITO REGULADOR:** Se proyecta construir de 30 m.3 de capacidad y 15 metros de altura, del tipo normalmente proyectado en esta Confederación.

**CONDUCCION DE SUMINISTRO:** Se proyecta con tubería de 60 milímetros de 5,10 atmósferas de timbraje. En cinco puntos de esta conducción se han dispuesto sendas arquetas para la implantación de fuente.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 625.437,46 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular las reclamaciones, así como en la Alcaldía de Riego de la Vega.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965.  
El Ingeniero Director, Juan B. Varela.  
6492

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### INFORMACION PUBLICA

Doña Pilar Fernández Yebra, vecina de Toral de los Vados (León), solicita la autorización administrativa necesaria para colocar 25 gaviones metálicos en la margen izquierda del río Burbia en el lugar de «Ponte Bella», Ayuntamiento de Toral de los Vados, provincia de León para defensa de una finca de su propiedad.

Dichos gaviones estarán situados en una longitud de 25,00 m. y su sección será de 1,00 x 1,00 m.<sup>2</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la cesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Toral de los Vados o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 26 de noviembre de 1965.—  
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

6343 Núm. 4070.—168,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### León

El día 3 de enero de 1966, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía a la amortización por sorteo de 363 obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondientes al ejercicio de 1966. Dicho sorteo será público.

León, 17 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, José Martínez Llamazares.

6483 Núm. 4062.—63,00 ptas.

\* \* \*

### ANUNCIO OFICIAL

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día dos del actual mes, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que pagaron a este Ayuntamiento la cuota correspondiente a la tasa por prestación del servicio de ALCANTARILLADO, del año en curso, sin la bonificación del noventa por ciento a que tienen derecho las casas acogidas a las Leyes sobre Viviendas de Renta Limitada y Subvencionadas, que a partir de esta fecha pueden personarse en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante las horas de diez a trece, para proceder a las devoluciones que correspondan, viniendo provistos de los recibos que justifiquen los pagos realizados.

León, 16 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, José M. Llamazares.

6468 Núm. 4051.—126,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Vegarienza

Acordado por este Ayuntamiento suplementos de crédito dentro del actual ejercicio para atender al pago de ciertas obligaciones, se halla expuesto al público en Secretaría el oportuno expediente por plazo reglamentario al objeto de examen y reclamaciones contra el mismo.

Vegarienza, 14 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, B. González.

6465 Núm. 4049.—63,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Pobladura de Pelayo García

La Corporación de mi Presidencia en sesión del día siete de los corrientes, acordó proceder a la venta en pública subasta de un trozo de superficie de propios en el sitio del "Ventorrillo", con el fin de proceder a la alineación de viviendas que se pretenden construir por los dueños de huertas colindantes, de cuyos terrenos sobrantes, después de practicadas las correspondientes alineaciones, se calcula sobrarán unos doscientos metros cuadrados que, reunidos, son susceptibles de edificar.

Lo que se hace público para que las personas que se crean con derecho a reclamaciones lo efectúen en el plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Pobladura de Pelayo García, 17 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde (ilegible).

6481 Núm. 4071.—126,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Valderrey

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y reclamaciones.

Valderrey, 10 de diciembre de 1965.  
El Alcalde, (ilegible).

6467 Núm. 4050.—63,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Boca de Huérgano

Formadas que han sido de oficio las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1951 al 1958, inclusivos, por el Comisionado designado por la Superioridad, así como la de administración del patrimonio de dichos años, quedan unas y otras expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boca de Huérgano, 17 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, Eutiquio Benítez.

6464 Núm. 4061.—89,25 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Gradefes

En la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente núm. 3 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del año anterior, para su examen y oír reclamaciones.

Gradefes, 16 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, (ilegible).

6466 Núm. 4059.—52,50 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Valderrueda

Se hace saber que en poder de don Valentín del Blanco de Castro, vecino de Morgovejo, se halla depositada, desde hace trece meses una oveja perqueña, blanca, con una horquilla en cada oreja, la que será entregada al que acredite ser su dueño.

Valderrueda, 11 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, Basilides Gómez.

6451 Núm. 4060.—57,75 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Torrestío

El presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1966 se halla expuesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrestío, 17 de diciembre de 1965. El Presidente (ilegible).

6478 Núm. 4072.—47,25 ptas.

### Junta Vecinal de Huerga de Garaballes

Confeccionado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año 1966, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones por plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente de la citada Junta Vecinal de Huerga de Garaballes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Huerga de Garaballes, 1.º de diciembre de 1965.—El Presidente, Rafael Cascón.

6317 Núm. 4067.—78,75 ptas.

### Junta Vecinal de San Pedro Mallo

Aprobada la Ordenanza sobre ocupación de vía pública y terrenos del común, junto con las tarifas contenidas por el concepto de derecho-tasa correspondiente, que tendrán vigencia a partir de 1.º de enero de 1966, queda expuesta al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y formularse contra ella, cuantas observaciones y reclamaciones se estimen procedentes.

San Pedro Mallo, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente, Alberto Alonso.

6364 Núm. 4069.—89,25 ptas.

### Junta Vecinal de La Majúa

Por espacio de quince días y a fin de oír reclamaciones se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Secretario de esta Junta, el presupuesto ordinario para el año 1966.

La Majúa, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente, Abel Suárez.

6311 Núm. 4052.—47,25 ptas.

### Junta Vecinal de Cebrones del Río

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mis-

mo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cebrones del Río, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente, (ilegible).

6114 Núm. 4057.—94,50 ptas.

### Junta Vecinal de San Justo de Cabanillas

Por el tiempo reglamentario, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, el presupuesto ordinario y ordenanzas formados por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1966, durante cuyo plazo podrán ser examinados dichos documentos por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

San Justo de Cabanillas, 30 de noviembre de 1965. El Presidente, Magin Alvarez.

6325 Núm. 4068.—73,50 ptas.

### Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar sus reclamaciones contra el mismo, convenientemente dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villanueva de Jamuz, 2 de diciembre de 1965.—El Presidente, Julio Martínez.

6485 Núm. 4073.—84,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villarrabines

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 queda expuesto al público en la Casa Concejo de este pueblo durante quince días a efectos de reclamaciones.

Villarrabines, 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Estanislao Rodríguez.

5811 Núm. 4053.—57,75 ptas.

### Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Aprobada por esta Junta Vecinal la prórroga del presupuesto ordinario del año 1965 para el ejercicio 1966, se anuncia su exposición al público al objeto de oír reclaciones en la Secretaría de esta Junta.

Santa Cruz del Sil, a 26 de noviembre de 1965.—El Presidente, Dionisio González Colinas.

6186 Núm. 4054.—57,75 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fábricas de Géneros de Punto Reunidas, S. A.", representada por el Procurador señor Tejerina, contra don Francisco Puente González—"Confecciones La Rúa"—de León, sobre pago de 10.505,50 pesetas de principal y 7.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

	Pesetas
1.º—Diez canadienses para caballero. Valoradas en ...	4.000
2.º—Diez tabardos para caballero. Valorados en ...	3.000
3.º—Diez americanas de pana para caballero, en ...	3.000
4.º—Diez trajes de pana para caballero, en ...	7.000
5.º—Seis pantalones fantasía para señora, en ...	900
6.º—Seis sueters espuma para señora, valorados en ...	600
7.º—Diez camisas Terlenka para señora, valoradas en ...	2.000
8.º—Dos playeras para caballero, valoradas en ...	400
9.º—Diez bolsa de viaje, valoradas en ...	500
10.—Diez bolsos de playa, valorados en ...	500
11.—Seis bolsos para vestir, skay, valorados en ...	1.200
TOTAL ...	23.100

Y para el acto del remate se han señalado las doce horas del día catorce de enero de 1966, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de diciembre de 1965.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

6494 Núm. 4066.—341,25 ptas.

*Juzgado de Instrucción de  
Villafranca del Bierzo*

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 148 de orden, por estafa de 1.200 pesetas, al vecino de Vega de Espinareda, Leopoldo Pérez y Pérez, por parte de Victorino Pérez Carril, en la segunda quincena del mes de septiembre último, con ocasión de hallarse en la citada villa, se acordó por resolución de esta fecha citar al referido inculpa-do Victorino Pérez Carril, residente últimamente en Fuentes Nuevas, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción a ser oído en dicha causa, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 6498

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en la pieza separada sobre cuenta jurada seguida a instancia de don Agustín Fernández Bajó, vecino de esta Ciudad, contra su mandante D. Marcelo Calvo Ferrero, de la misma vecindad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, la siguiente:

“La mitad proindiviso que corresponde al deudor don Marcelo Calvo Ferrero, en una casa y huerta unida, sita en el casco de esta Ciudad y su calle de Bufa la Pluma, señalada con el número ocho, de planta baja y alta con corral y cuadras, y tiene una superficie de unos ciento veinte metros cuadrados lo que se refieren a la casa y unos trescientos de huerta y linda: por la derecha entrando, con otra de herederos de doña Dominga Cuevas; por la izquierda, con otra de Pedro Román; y por el fondo, con reguero y Porfirio Vidales”. Tasada pericialmente dicha mitad en ciento doce mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Travesía del Doctor Palanca, el día veintiséis de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar

parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, deducida la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, Manuel Rodríguez.

6493 Núm. 4065.—344,25 ptas.

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

En resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Santiago Castro Fernández, representado por el Procurador señor Vila Real, contra don Francisco Castro Villarín, mayor de edad, casado y vecino de León, carretera de Nava o Mariano Andrés, 132, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía y sobre pago de 13.372,00 pesetas de principal; por la presente se hace saber a referido demandado que por la representación de la parte actora y para el avalúo de los bienes que le han sido embargados en dicho procedimiento, fue designado el perito don Gustavo Martínez Rodríguez; y requiriéndole para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

León, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario, Francisco Martínez.

6497 Núm. 4064.—141,75 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 59/65, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra el procesado Luis Grande Villalba, de 22 años de edad, soltero, maquinista, hijo de Indalecio y de Antoliana, natural de Acera de la Vega y vecino que fue últimamente de Villablino, cuyo actual paradero se desconoce, le emplazo por medio de esta cédula para que en término de cinco días, a partir de la fecha de publicación de la presente, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, asistido de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con el apercibimiento que

de no hacerlo le serán nombrados los que correspondan en turno de oficio.

La Vecilla, a 17 de diciembre de 1965.—El Secretario del Juzgado, Leonardo Mata. 6488

**Anuncios particulares**

*Comunidad de Regantes de Viñayo*

La Corporación de mi Presidencia, en reunión celebrada el 12 de los corrientes, acordó, con la coparticipación de varios vecinos, convocar a Junta General para constituir la «Comunidad de Regantes de Viñayo, de las aguas del río Luengo, de los puertos de Imbranes, Cercado y otros intermedios», a todos los posibles interesados, vecinos o forasteros, cultivadores o industriales, que utilicen o puedan utilizar las aguas del citado río, sobre todo en término de dicho pueblo que es donde se van a aprovechar las mismas, dado lo que sobre este particular dispone la R. O. de 25 de junio de 1884.

Por cuyo motivo, se manifiesta que la reunión tendrá lugar el día 30 de enero del año próximo de 1966, en el referido pueblo de Viñayo (Ayuntamiento de Carrocera), en el local que tiene habilitado la Junta Vecinal para sus sesiones, a las doce horas en 1.ª convocatoria y en 2.ª a las 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de la significada Real Orden y para general conocimiento de todos los que puedan verse afectados por la constitución de la aludida Comunidad de Regantes.

Viñayo, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

6443 Núm. 4063.—178,50 ptas.

*Hermandad Sindical de Labradores  
y Ganaderos de  
Llamas de la Ribera*

Luis Diez Arias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Llamas de la Ribera. Hago saber: Que confeccionado el padrón de cuotas extraordinarias, para el pago de una báscula de comprobación, entre los labradores propietarios de tierras en el término del pueblo de Llamas de la Ribera y el de Quintanilla de Sollamas, acuerdo adoptado por la Asamblea General, en fecha siete de marzo del presente año, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por el espacio de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, a fin de que, examinados por aquellos que lo deseen, puedan aducir cuantas reclamaciones estimen convenientes a su derecho considerándose firme a sus efectos una vez transcurrido el plazo.

Llamas de la Ribera, a 10 de diciembre de 1965.—Luis Diez Arias.

6377 Núm. 4058.—141,75 ptas